

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA , repertorio N°: 8126 de fecha 21 de Julio de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-

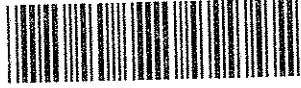


223456961351
www.fojas.cl

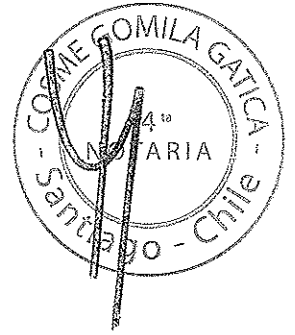
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456961351.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456961351.-



357381 8126 21-07-2022
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA
3263



ProtocoANDINA357381.bas

ats/tma



Rep. N° : 8.126/2022.-

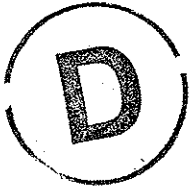
Ot. N° : 357.381.-

Doc. N° : 3.263.-



PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA
"PROMOCIÓN POSTRES GUALLARAUCO A \$2.990"
DE
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * * *



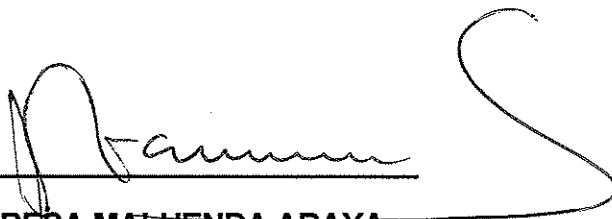
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de Julio de dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos

Pag: 2/9

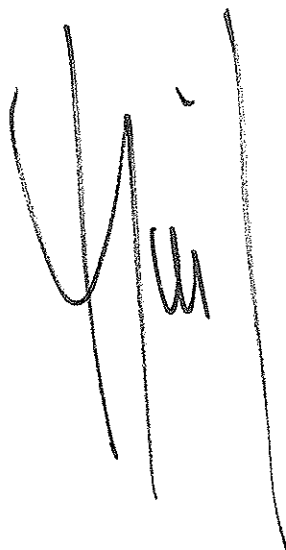


Certificado Nº
223456961351
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA, "PROMOCIÓN POSTRES GUALLARAUCO A \$2.990" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en tres hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil doscientos sesenta y tres** de fecha **veintiuno de Julio del año dos mil veintidós.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **8.126/2022.**-



TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 8.126/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$35.000.-



REP.N° 8126.- DOC.N° 3263. 21.07.2022.-

BASES DE OFERTA
“Promoción postres Guallarauco a \$2.990”

En Santiago de Chile, a 13 de julio de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, en adelante también **“Andina”** o la **“Compañía”**, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los **“Productos”**, realizará una oferta de precios, en adelante también la **“Oferta”**, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Postres helados 1 litro.
- **Marca(s):** Guallarauco.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, V Región; Provincia de Cachapoal, VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, IV Región.
- **Precio Oferta:** 2.990 (dos mil novecientos noventa pesos chilenos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los **“Local(es) Adherido(s)”**, a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal tradicional durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato postre helado un litro, a un precio total de \$2.990.- (dos mil novecientos noventa pesos chilenos) IVA incluido, siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.



TERCERO **Mecánica**

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca Guallarauco, en su formato postre helado un litro, que tendrán un precio de \$2.990.- (dos mil novecientos noventa pesos chilenos) IVA incluido, en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

CUARTO **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio, V Región; Provincia de Cachapoal, VI Región; Provincia de Antofagasta, Provincia de El Loa y Provincia de Tocopilla, II Región; Provincia de Copiapó, Provincia de Chañaral y Provincia de Huasco, III Región; Provincia de Elqui, Provincia de Choapa y Provincia de Limarí, IV Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 16 de julio de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXTO **Protocolización notarial de las Bases**



Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

SÉPTIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Promoción postres Guallarauco a \$2.990”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 16 DE JULIO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022. PARTICIPA FORMATO POSTRE HELADO 1 LITRO DE LA MARCA GUALLARAUCO. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES



Certificado
223456961351
Verifique validez
<http://www.fojas>

Certificado de firmas electrónicas:
EECC11A7B-5075-4C89-8E11-06307FD7BD59



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
normaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 21 Julio, 2022 14:15:42
Identificador único de firma:
1164C909-5A3C-4BC4-A095-B9C4431BDF5E

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 13 Julio, 2022 13:56:45
Identificador único de firma:
9ADDCF18-18BC-4D8D-BF3E-DD2D3DA99E6B

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3263 Repertorio N° 8126
Que consta de 3 Fojas
Santiago de Chile 21 de Julio de 2022



Certificado
223456961351
Verifique validez
<http://www.fojas.>